



****FAC-S-2026-076994-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-076994-CI del 17 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM-DEDHU-SETFB-GIMFA-SUBAC

Señor (a) Teniente Coronel

JULIAN DARIO PEREZ GARCIA

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor BACOF

Bogotá DC.

Asunto: Solicitud de ajuste y adición presupuestal – 003-00-B-COFAC-BACOF-2026

En atención a la solicitud presentada por la Corporación Educativa para el Desarrollo Integral – COREDI, y en calidad de supervisor del Contrato No. 003-00-B-COFAC-BACOF-2026, cuyo objeto es “Prestar los servicios de educación, mediante profesionales, técnicos y auxiliares para el apoyo a la gestión académica del GIMFA – Bogotá”, respetuosamente me permito someter a consideración del señor Teniente Coronel, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF, la solicitud de ajuste y adición presupuestal al citado contrato.

Lo anterior, como resultado del seguimiento técnico, financiero y normativo efectuado durante la ejecución contractual, en el cual se evidenció que dentro de la estructura económica de la oferta presentada por el contratista no se contemplaron en su totalidad los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Así mismo, conforme a la revisión normativa realizada, se estableció que la Corporación Educativa para el Desarrollo Integral – COREDI, en razón a su naturaleza jurídica y su calidad de contribuyente del régimen tributario especial, no es beneficiaria de la exoneración prevista en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, por lo cual se encuentra obligada a realizar el pago total de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en los términos establecidos en la normativa vigente.

En consecuencia, se ha evidenciado la necesidad de reconocer dichos valores, los cuales no fueron contemplados inicialmente, pero que resultan de obligatorio cumplimiento y han venido siendo asumidos por el contratista durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



En este sentido, la solicitud de adición presupuestal tiene como finalidad preservar el equilibrio económico del contrato, asegurar su adecuada ejecución y garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente.

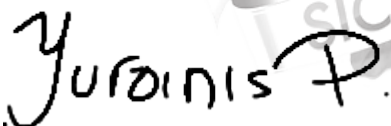
Por lo anterior, se solicita contemplar el reconocimiento de los siguientes aportes:

- 8.5% correspondiente a aportes en salud
- 3% correspondiente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- 2% correspondiente al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- 0.522% correspondiente al ajuste en la cotización a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Adicionalmente, se solicita la adición de nueve (9) días calendario para el profesional jurídico, correspondientes al periodo comprendido entre el 26 de noviembre y el 04 de diciembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del acompañamiento jurídico hasta la finalización del contrato.

De acuerdo con el análisis financiero realizado, la adición presupuestal requerida asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$173.409.904,94).**

Lo anterior, con el fin de estudiar su viabilidad y los respectivos trámites administrativos correspondientes.



Yuranis P.

Subteniente YURANIS PACHECO BUSTOS
Jefe Subsección Académica

Anexo: 5 folios (cinco folios)

- EDP MODIF 3 ADICIÓN 003-2026
- CDP 20826 - BACOF - ADICIÓN - VER 5 - 003 - 2026
- BACOF00103(V6) 003-2026

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



- Solicitud de ajuste y adición presupuestal – 003-00-B-COFAC
- INFORMACIÓN CAMBIO NIVEL DE RIESGO - COREDI NIT. 800183221-8

TE. AYALA / SECOP

Elaboró: ST. PACHECO / SUBAC Revisó: ST. PACHECO / SUBAC Aprobó: ST. PACHECO / SUBAC

